

RESOLUCION DCS 504/2015

Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera universitaria de "Enfermería Virgen de los Remedios", haciéndose acreedor al título de "Enfermero" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste en el año 2014;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplida la condición de año universitario previo y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARCOS EXEQUIEL CONTRERAS (DNI: 35.304.083), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD